

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 92/3832
A: 24 FEB 92
P.A.A. R.C.A. F.W.M.
C.B.E. M.R.F. H.V.S.
M.T.O. EDEC J.R.A.
M.Z.C.

03053

CON ANEXO

RR.EE. (MINGAB). OF. ORD. N° _____/

OBJ: Informa acerca de respuesta enviada a Sra. Sonia Bravo de Cárdenas.

REF: GAB.PRES.(O) N°92/360.

SANTIAGO, - 6 FEB. 1992

DEL : MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES SUBROGANTE
AL : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En respuesta a lo solicitado mediante el oficio señalado en la referencia, me es grato hacer llegar a US. copia de la carta respuesta que a nombre de S.E. el Presidente de la República se remitiera a la Sra. Sonia Bravo de Cárdenas.

Saluda atentamente a US.,



Edmundo Vargas Carreño
EDMUNDO VARGAS CARREÑO
Ministro de Relaciones Exteriores
Subrogante

- DISTRIBUCION
1.- Jefe Gabinete Presidencial c/a.
2.- RR.EE. (ARCHIGRAL).
3.- RR.EE. (MINGAB), Archivo.

Santiago,

Señora
Sonia Bravo de Cárdenas
Maracaibo
Venezuela

Estimada señora :

Por especial encargo del Presidente de la República, me es grato acusar recibo de su carta fechada en Maracaibo el 3 de diciembre del año recién pasado, mediante la cual planteó su disposición de servir como Cónsul Honorario de Chile en esa importante ciudad venezolana.

Coincido plenamente con usted en que la labor de una Oficina Consular que despliega creatividad y dinamismo en su tarea de representación y difusión, apoyada en los medios sociales y económicos más influyentes, puede traducirse en grandes beneficios para Chile a través del fomento de las vinculaciones comerciales y turísticas con la Región zuliana.

Sobre el tema que nos ocupa, debo manifestarle que la situación imperante no permite su designación como Cónsul Honorario de Chile en Maracaibo debido a que ya existe, desde el año 1986, un Cónsul Honorario en la ciudad, autorizado para actuar y debidamente acreditado ante el Gobierno de Venezuela. Se trata del señor Fernando Berendique Benavente, nacido en la ciudad de San Javier, Chile y nacionalizado venezolano. Valga señalar, por lo demás, que la Casa Amarilla tiene como práctica en materia de política consular, no aceptar nombramiento de Cónsules Honorarios Adjuntos.

No obstante lo anterior y en atención al espíritu de servicio que trasciende claramente de su carta, confío en que usted podrá prestar su valiosa colaboración a nuestro Representante Consular Honorario en Maracaibo, con el fin de fortalecer la presencia chilena en el Occidente venezolano.

Sin otro particular, le saluda con especial consideración y estima,

CARLOS PORTALES CIFUENTES
Subsecretario de Relaciones Exteriores
Subrogante